

**ABIERTOS**  
**AL PROGRESO**  
RENDICIÓN DE CUENTAS ► 2021

**ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
VIGENCIA 2021**

**Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público**

**24 de junio de 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

1. PLANEACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	3
1.1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.....	3
1.2. INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA .....	3
1.3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO .....	4
2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	5
3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.....	6
4. EVALUACIÓN.....	13
4.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DILIGENCIAN EL FORMATO DE EVALUACIÓN.....	13
4.2. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL .....	15
4.3. BALANCE DE RESPUESTAS Y SUGERENCIAS O MEJORAS PARA TENER EN CUENTA DE LAS PREGUNTAS Y EVALUACIÓN DEL EVENTO ..	18
5. CONCLUSIONES.....	19
6. ANEXOS.....	19

## 1. PLANEACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1.1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

Para la etapa de aprestamiento de nuestra Rendición de Cuentas Intersectorial se tuvo en cuenta un método consistente en un conjunto de pasos para cumplir con el propósito último de una ejecución y presentación de Rendición de Cuentas de manera eficiente y expedita, es así como en la etapa de aprestamiento institucional se inició con la reunión convocada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, Secretaría de Planeación y Secretaría de Comunicaciones, en donde en términos generales se nos dieron a conocer en líneas generales las etapas mediante las cuales se agotaría el proceso teniendo en cuenta el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Posteriormente a la reunión y teniendo en cuenta los criterios para el desarrollo de la Rendición de Cuentas en donde se nos sugirió realizar la actividad conjuntamente, se decidió concertar con la Empresa de Desarrollo Urbano S.A.S. EDUBAR la realización conjunta de la presentación de la gestión del 2021.

Como objetivo primario de esta etapa se encontró que se debía tener en consideración la creación de un equipo líder interdisciplinario a cargo de agotar cada una de las fases de diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación. Se realizaron reuniones periódicas con la finalidad de que se coordinara conjuntamente y se planificara el desarrollo de la audiencia pública, teniendo en cuenta criterios tales como el contenido, desarrollo de los proyectos de acuerdo con el Plan de Desarrollo, y logros a resaltar de cada dependencia. De igual manera temas tales como fecha, lugar, hora, puesta en escena, todo con el único objetivo que el público conociera los logros obtenidos en el 2021 de una manera clara y sencilla.

Se realizó una presentación conjunta que agrupó los datos más relevantes de los logros obtenidos por cada dependencia. Se acordó que cada dependencia presentara un testimonio de experiencias exitosas, obtenidos de la gestión institucional que impactaron a la comunidad.

### 1.2. INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Como primera medida, el día 16 de julio se realizó la publicación del informe de rendición de cuentas en la página web de la Alcaldía mediante el link <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos> a través del cual los ciudadanos tuvieron acceso al mismo y posterior formulaban inquietudes y/o sugerencias respecto a los proyectos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público dentro de la vigencia 2021. Para ello se dispuso del enlace <https://arcg.is/P4Hei0> publicado en la página web de la Alcaldía Distrital de barranquilla el día 17 de junio.

Esas inquietudes fueron tenidas en cuenta en el desarrollo del evento que se llevó a cabo en donde se socializó con la ciudadanía y los grupos de valor y de interés lo consignado en el informe mencionado anteriormente.

El formulario en mención, se consignaron datos de identificación, contacto, eje temático de interés del plan de desarrollo y sus proyectos, y finalmente un espacio para consignar dudas, inquietudes, aportes o sugerencias con respecto al informe colgado o a la presentación sustentada en el evento.

### 1.3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

Se acordó realizar la rendición sectorial así:

Fecha: 24 de junio de 2022.

Lugar: Sede de la caja de compensación familiar Cajacopi sede norte.

Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m

Para ello, se elaboró una pieza comunicacional de invitación que fue entregada a cada grupo de interés (Contraloría Distrital, Personería Distrital, Ediles, Alcaldes Locales, administradores de Propiedad Horizontal, constructores, representantes de las distintas asociaciones del centro, Unión Nacional de Comerciantes, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos), de igual manera fue publicada en las redes sociales de cada Dependencia.



**Imagen 1:** Invitación de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y Empresa de Desarrollo Urbano S.A.S. EDUBAR vigencia 2021.

Se coordinó la logística en el sitio definido y se realizaron los ajustes técnicos que nos permitieron realizar el evento de la manera programada, alcanzando el objetivo trazado.

Por parte de la secretaría de Control Urbano y Espacio Público se invitó a la Sra. Shirley de León, una cocinera tradicional del Centro, que hoy, gracias al proyecto del renacer del Centro, cuenta con un puesto de trabajo en una de las nuevas galerías comerciales.

## 2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Intersectorial, se llevó a cabo el pasado 24 de junio de 2022, tuvo lugar en la sede norte de la caja de compensación familiar Cajacopi de la ciudad de Barranquilla, en el horario comprendido entre las 9:00 y 11:00 A.M.

La actividad contó con la asistencia de 190 invitados, dentro de los que se destacan Contraloría Distrital, Personería Distrital, Ediles, Alcaldes Locales, administradores de Propiedad Horizontal, constructores, representantes de las distintas asociaciones del centro, Unión Nacional de Comerciantes, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía en general.

Cabe destacar que el evento tuvo la participación del Dr. Angelo Cianci Diaz, Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público y la Dra. Angelly Criales Anibal, Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano S.A.S EDUBAR, quienes fueron los anfitriones del evento y los encargados de exponer acerca de las funciones, gestión y proyectos de ambas Dependencias.

El desarrollo de la Rendición de Cuentas por parte de la SCUEP estuvo dividido en tres grandes ejes temáticos: Indicadores de Gestión, Proyectos del Plan de Desarrollo y el Renacer del Centro.

Luego, tuvieron la oportunidad de compartir de manera activa con el público, los jefes de las oficinas de Procesos Urbanísticos y de Gestión Urbanística de la Secretaría, los cuales son respectivamente en el orden la Dra. María Teresa Rubio Ordoñez y el Dr. Iván Castro Pérez. Ellos se encargaron de manifestarle a la ciudadanía el objetivo y los logros obtenidos por la Secretaría dentro de la vigencia 2021. También dieron a conocer las funciones de sus oficinas a cargo, y los indicadores de gestión producto de los avances de los proyectos y metas trazadas en el periodo de la gestión 2021, los que a su vez se dividen en los proyectos: Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, Regularización Del Cableado Aéreo, Apoyo Para La Generación Y Fortalecimiento De Unidades Productivas, Transformación Del Entorno Urbano TEU, Aprovechamiento Económico Del Espacio Público Y Las Intervenciones Del Espacio Público En El Centro Histórico De La Ciudad.

Otro de los temas destacados en el evento fue el Renacer del Centro y el programa Mercado a tu Barrio, en el cual se mencionaron proyectos y logros alcanzados dentro de la vigencia de 2021. Dentro de la temática se mencionó el importante proceso de recuperación de espacios públicos, y los lugares donde fueron reubicados y dignificados los vendedores.

Finalmente, el Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público y la Gerente de EDUBAR, cerraron el evento respondiendo algunas de las preguntas realizadas por los asistentes sobre los proyectos adelantados en la vigencia 2022, dentro de lo que se destaca la intervención de la construcción de los nuevos mercados públicos para el Distrito de Barranquilla.

### 3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Se debe manifestar que se recibieron un total de 22 preguntas tanto en la duración del evento como posteriores a este. Las preguntas una vez fueron recibidas se direccionaron a la oficina competente dentro de la Secretaría para darles una respuesta de fondo que satisfaga los requerimientos de la ciudadanía. Las mismas se detallan de la siguiente manera:

#### 1. ¿Cuál es el objetivo de la Secretaría?

R// La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público busca proteger los espacios que son de todos los que habitan nuestra bella Barranquilla, y velamos por la integridad urbanística de la ciudad, que es nuestra casa, y como actores de ciudad, invitamos a los ciudadanos a involucrarse en la preservación de los espacios que vivimos, transitamos, y hacen parte de nuestra historia.

#### 2. ¿Cómo se encuentra organizada la Secretaría?

R// Según el Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano Espacio Público se encuentra constituida por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario
- Oficina de Gestión Urbanística
- Oficina de Procesos Urbanísticos

#### 3. ¿Cuál es la función de la oficina de Gestión Urbanística?

R// Según el Artículo 52 de la Gaceta Distrital N° 729-2 del 9 de diciembre de 2020, las funciones de la Oficina de Gestión Urbanística son las siguientes:

##### ***Funciones primarias:***

- Ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio.

##### ***Funciones secundarias:***

- Realizar las labores técnicas en el proceso de seguimiento a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente y apoyar por solicitud de los inspectores a las Inspecciones Policía Urbana, en especial a las adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público que requieran conocimientos técnicos especializados, presentando los informes que requieran las autoridades de Policía por Comportamientos que afectan la integridad urbanística.
- Ejercer la inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de

Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complementen, adicionen o modifiquen.

- Adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.
- Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento
- Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994.
- Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008. Hacer seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial.
- Realizar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

#### **4. ¿Cuánto fue la recuperación del espacio público que hizo la secretaria en la vigencia 2021?**

R// La recuperación del espacio público con vigencia de 2021 por parte de la Secretaría correspondió a 18.394 M2.

#### **5. ¿Qué actividades hizo la secretaria para la recuperación del espacio público?**

R// Las actividades que se realizaron por parte de la Secretaría para recuperación del espacio público fueron las siguientes:

- Operativos de control del espacio público.
- Materializaciones de órdenes de restitución de espacio público.
- Operativos de reubicación de ocupantes del espacio público.
- Identificación de estrategias para la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.
- Realización de jornadas de capacitación a partes interesadas, según temas asociados al propósito de la SDCUEP.

## 6. ¿En qué consiste la regularización del cableado aéreo?

R// El proyecto de Regularización del Cableado Aéreo consiste en mejorar la cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en zonas consolidadas, subnormales o de expansión urbana con la ampliación de redes existentes, el aumento en la capacidad o la normalización en la prestación de servicios de acuerdo con las condiciones de las zonas de estudio.

Además, se pretende organizar la disposición y regularización del cableado para eliminar el inactivo y localizar con mayor eficiencia las nuevas redes.

La organización de la red de cableado aéreo permitirá más eficiencia y coordinación entre diferentes empresas que requieren el uso del espacio aéreo distrital.

## 7. ¿Qué hizo la secretaria para la transformación del entorno urbano?

R// Las actividades realizadas por la Secretaría fueron las siguientes:

- Elaboración de estudios y diseños de las zonas a intervenir identificadas.
- Entrega de Estudios y Diseños de zona priorizada (Carrera 53 – Carrera 52 y Calle 79)
- Mesas de trabajo con entidad a cargo de *ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO (PUERTA DE ORO)*
- Socialización de Estudios y Diseños con las distintas secretarías y entidades relacionadas.

## 8. ¿Cuáles son las actividades permitidas en el espacio público?

R// Según el artículo 7 del Decreto N° 0076 del 23 de abril de 2021, por el cual se regula el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala un listado de 17 actividades señaladas a continuación:

- Actividades artísticas y culturales desarrolladas en los elementos y espacios públicos
- Actividades temáticas relacionadas, académicas, de investigación o de educación y formación
- Actividades pasivas
- Publicidad o promoción
- Comercialización de productos en espacios públicos en construcciones temporales en diversos plazos
- Práctica deportiva o de esparcimiento social o cultural con movilización de personas
- Práctica deportiva, turística o de ocio, recreación o esparcimiento con permanencia temporal
- Realización de actividades fílmicas, radiales o audiovisuales.
- Actividades permanentes o temporales de estacionamiento, en vía o en cualquier elemento de las redes viales y de movilidad peatonal del sistema de movilidad, a nivel o desnivel en subsuelo o en altura
- Campamentos de obra
- Actividades relacionadas con la bicicleta – jornadas de movilización peatonal o de otros tipos de movilización motorizada o no motorizada.



- Construcción o uso de enlaces peatonales a desnivel en subsuelo o en altura
- Infraestructura de telecomunicaciones
- Mobiliario urbano
- Ocupaciones temporales de obra
- Aprovechamiento económico en playas
- Actividades de aprovechamiento económico relacionados con el Carnaval de Barranquilla

### 9. ¿Cuáles son las actividades prohibidas en el espacio público?

R// Aquellas actividades que no se encuentren relacionadas en el Decreto N° 0076 del 23 de abril de 2021 dentro de las 17 permitidas, además de lo anterior aquellas que no vayan en contra de los principios rectores tanto de la esencia del espacio público como del bien común.

### 10. ¿De cuánto es la duración máxima de los permisos para aprovechamiento del espacio?

R// Según el Decreto N° 0076 del 23 de abril de 2021, existen unos permisos catalogados como de largo plazo, y estos pueden ser superiores a 1 año siempre que cumplan con todos los requerimientos y no contraríen a la normatividad vigente.

### 11. ¿Por qué en la recuperación del Centro Histórico no se tiene en cuenta el entorno de la Aduana y Estación Montoya siendo monumentos del ámbito nacional?

R// Teniendo en cuenta el plan general de recuperación del Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla, la recuperación de este inicia con el entorno del Edificio de la Aduana y la Estación Montoya, los cuales actualmente tienen todas sus zonas de espacio público despejadas y completamente funcionales a todos los ciudadanos.

### 12. ¿Cómo pretende darle una mayor funcionalidad al centro de Barranquilla y a todo su patrimonio?

R// Dentro de la política pública de espacio público liderada por esta Secretaría, todos los esfuerzos están encaminados a la búsqueda y mejoramiento de espacios públicos en toda la ciudad, espacios incluyentes donde se promueva un equilibrio entre la sostenibilidad ambiental, social y económica. Política que inició con la recuperación de todos los parques de Barranquilla, la creación de nuevos espacios como el Gran Malecón, y ahora la recuperación del Centro Histórico, Ciénaga de Mallorquín, entre otros.

Mediante DECRETO No. 0355 DE 2019, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, se establece como estrategias para la recuperación del espacio público las siguientes:

**Recuperar las vías, andenes y otros espacios públicos utilizados por ocupantes de espacio público (OEP) a través de estrategias de relocalización de vendedores** y/o programas de emprendimiento y de la ocupación de automóviles. (Negritas y subrayas fuera del texto original).

Llevar a cabo operativos de control y cumplimiento de la normatividad tendiente a la preservación del espacio público

Es así como, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en el año 2021, dio inicio al proceso de reubicación definitiva a los ocupantes de espacio público vinculados a la recuperación de la Plaza de San Nicolás el cual tuvo sus primeros avances desde el año 2011, Dándosele apertura a las galerías comerciales denominadas San Nicolás, Robertico y La Esquina del arte.

Estas galerías comerciales, tienen como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de los ocupantes de espacio público y su núcleo familiar.

Para garantizar el funcionamiento y éxito de los vendedores recientemente reubicados, venimos haciendo un acompañamiento integral, antes y durante el proceso de reubicación.

Aunado a esto, y de la mano de la reubicación de los vendedores, la Secretaría adelantó la recuperación de espacios públicos que hoy en día se perfilan como espacios funcionales en el Centro Histórico de Barranquilla como son el callejón contiguo a la Galería Robertico, y el Callejón conocido como del Miau, de donde fueron sacadas las cocinas que hoy en día ejercen su actividad económica debidamente formalizada en unas plazas de comida espaciosas y con todas las condiciones higiénicas para la prestación del servicio de venta de comidas.

### **13. ¿Manejo de los residuos sólidos y mejoramiento de malla vial en el centro?**

R// A esta pregunta se le dio traslado mediante oficio con radicado QUILLA-22-154395 a las dependencias Barranquilla Verde y Secretaría Distrital de Obras Públicas por ser temas de su competencia.

### **14. ¿Por qué aún no se pone en marcha el proyecto para erradicar basuras a cielo abierto en el espacio público?**

R// De acuerdo con artículo 33 del Decreto 0801 de 2020, la Oficina de Servicios Públicos del Distrito tiene la competencia para adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica o gas, concesionados por el Distrito, es decir, está en cabeza de la mencionada dependencia adelantar los trámites, seguimiento y/o controles a los basureros a cielo abierto en la ciudad.

### **15. ¿Por qué aún no se conoce un plan sostenido de regulación del espacio público?**

R// Dentro de los procesos de regulación del espacio público en el caso del Centro Histórico de Barranquilla, hemos socializado con el comercio formal y el comercio informal, nuestro plan inicial de autorregulación dentro del cual se tiene contemplado los siguientes:

- Regulación de puestos de los ocupantes encontrados en la Calle 31 entre carreras 41-39.
- Regulación a cocinas ubicadas en la Carrera 40 entre calles 31-34, Calle 35 entre carreras 43-45, Calle 36 entre carreras 43-44, Calle 37 entre carreras 41-43, junto con la Secretaría de Salud Pública.

- Control con la Secretaría Distrital de movilidad en la Carrera 39 entre calles 32-34.
- Con barranquilla verde se van a realizar jornadas por vertimientos de aguas a los vendedores ubicados en la carrera 43 entre calles 30-34.

**16. ¿Por qué siguen funcionando cocinas en el espacio público si está prohibido?**

R// El funcionamiento de las cocinas o expendio de comidas sobre el espacio público, no se encuentra prohibido, la prohibición está en la elaboración de los alimentos en la vía pública.

**17. ¿Tiempo estimado de entrega de la cordialidad?**

R// A esta pregunta se le dio traslado mediante oficio con radicado QUILLA-22-154354 a la Agencia Distrital de Infraestructura por ser tema de su competencia.

**18. ¿Hasta cuándo debemos esperar la intervención de zonas como la 38 y otras donde el informal repara vehículos?**

R// Actualmente, nos encontramos en unas mesas de trabajo con las personas que ejercen esta actividad económica en el sector, para determinar y llegar a posibles soluciones referente a la utilización del espacio público, para el desarrollo de esta actividad económica.

**19. ¿Qué proyectos tiene para espacios recuperados de las carreras 41, 43 y 44?**

R// Actualmente, nos encontramos trabajando en dos proyectos de reubicación sobre la carrera 43 (Callejón de Frutas y Verduras) ubicado en la Carrera 43 con calle 31, el cual acogerá a los ocupantes que ejercen una actividad económica de venta de frutas y verduras en el espacio público en la carrera 43 entre calles 30-34. Así mismo, se encuentra en construcción el mercado público Sredni, el cual cobijará 120 ocupantes del espacio público del sector de la carrera 43.

**20. Intervención del espacio público cementerio universal sector de la carrera 35 entre calles 47 y 50 ¿Qué se piensa hacer al respecto?**

R// De acuerdo con plan de acción y operatividad de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que incluyen todas las zonas públicas de la ciudad, entre estas, espacio público en el Cementerio universal, y alrededores, está la regulación, control y vigilancia, con la consecuente recuperación de espacios indebidamente ocupados por vendedores informales, para lo cual se llevan a cabo operativos de control y cumplimiento de la normatividad tendiente a la preservación del espacio público; así como la identificación de comportamientos contrarios al cuidado e integridad del mismo de conformidad con las competencias previstas en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes con la protección del espacio público.

Igualmente, se adelantan procesos policivos y/o administrativos pertinentes para sancionar o recuperar la integridad urbanística y el espacio público de conformidad con las leyes vigentes tendientes a la defensa de los bienes destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de las necesidades colectivas dentro del distrito de Barranquilla, tal como se establece en el DECRETO No. 0355 DE

2019, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

**21. ¿De qué manera se vinculará la creación de construcciones macro del mercado con el aspecto ambiental de la ciudad?**

R// Por medio del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A., el cual tiene por objeto la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. De esta manera, se propenderá por realizar acciones encaminadas para recuperar el espacio público del Centro Histórico de la ciudad de manera integral con el fin de revitalizar la actividad turística y económica, el valor patrimonial y comercial de la zona y fortalecer los espacios de interacción ciudadana y armonía urbana. En este sentido, se plantea como solución al deterioro de la infraestructura de los actuales mercados y de la problemática de ocupación del espacio público en el área central de la ciudad, pues la construcción de los mercados busca brindar unos espacios dignos y seguros para los vendedores de alimentos y abarrotes de la ciudad lo que permitirá mejorar las condiciones de salubridad, sanitarias, ambientales y con ello ordenar e impactar positivamente a nivel socioeconómico, cultural y ambiental la zona del centro y de barranquillita.

**22. ¿Cuáles son los avances y actividades con respecto a la gestión inmobiliaria?**

R// En el transcurso de la presente administración se han logrado avances significativos en los distintos frentes que comprometen las funciones asignadas a la secretaria de control urbano y espacio público, entre estos que todos nuestros tramites, se están gestionando de forma virtual, adicionalmente se generó contratación de nuevos colaboradores, con los cuales logramos brindar respuestas a los PQRS de forma ágil y oportuna.

En relación con Gestión Inmobiliaria se han adelantado, capacitaciones semestrales a los administradores y/o representantes legales de las propiedades horizontales y a los miembros del consejo de administración, explicándole las funciones y la importancia que cada una de estas tiene, fortaleciendo sus conocimientos en el tema de propiedad horizontal.

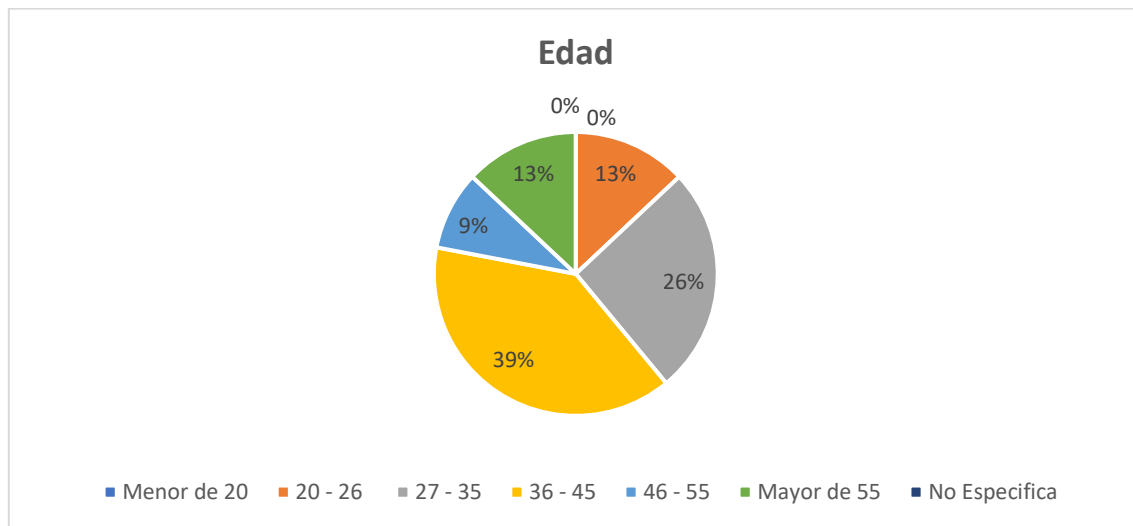
Igualmente, se habilitó en la página de la alcaldía en la dependencia de la secretaria, un link por el cual los administradores o cualquier usuario pueden acceder con el número de resolución que brinda la personería jurídica o la que reconoce el cambio de administrador y/o la dirección de la propiedad horizontal y obtener el certificado de representación legal, logrando de esta manera agilizar los trámites correspondientes ya que los administradores obtendrán de primera mano el citado certificado el cual es importante para los tramites operativos que deseen adelantar.

## 4. EVALUACIÓN

### 4.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DILIGENCIAN EL FORMATO DE EVALUACIÓN

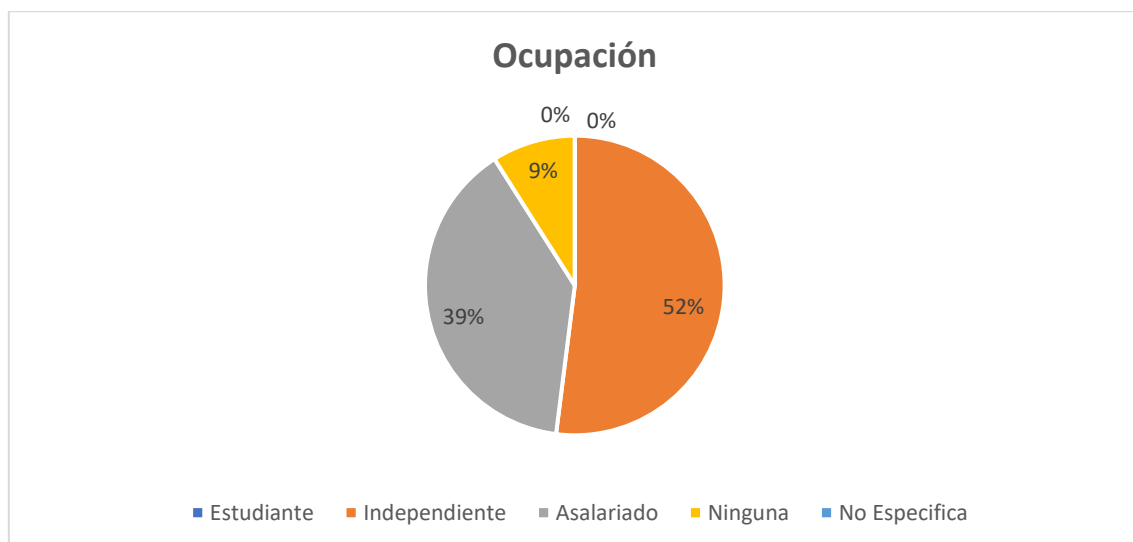
La actividad contó con la asistencia de 190 invitados, dentro de los que se destacan organismos de control como Contraloría y Personería Distrital, Ediles, Alcaldes Locales, administradores de Propiedad Horizontal, constructores, representantes de las distintas asociaciones del centro, Unión Nacional de Comerciantes, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía en general.

Sobre la caracterización de los invitados que diligenciaron el formato de evaluación, se debe enunciar que hubo participación de todos los rangos de edad, pero en su mayoría fueron ciudadanos que comprenden entre los 36 y 45 años.



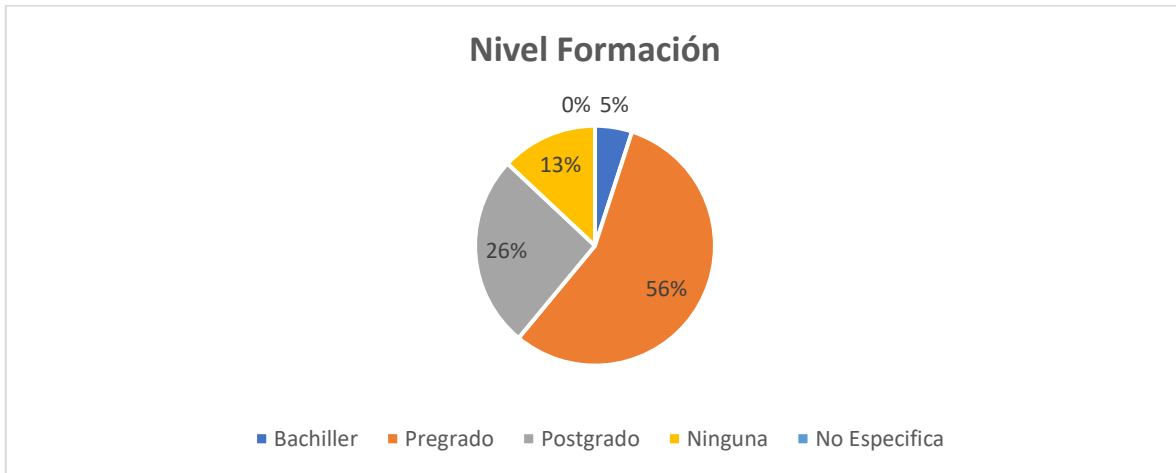
**Gráfica N° 1:** Rango de Edad en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

En lo que respecta con la ocupación, en su mayoría se contó con la participación de ciudadanos independientes, sin dejar a un lado los ciudadanos asalariados que también tuvieron lugar.



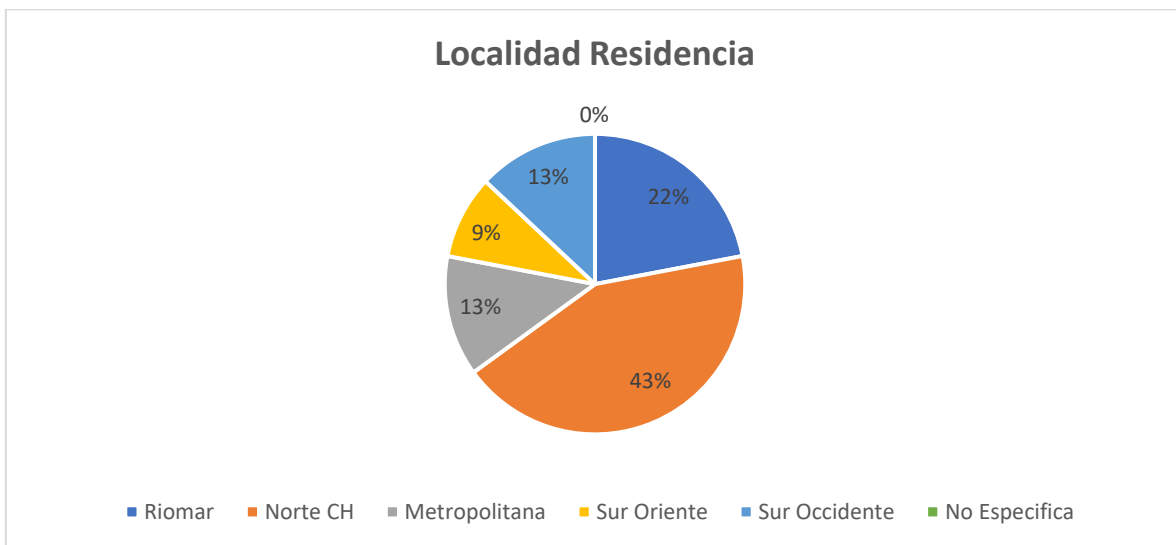
**Gráfica N° 2:** Ocupación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

El nivel de formación de la mayoría de los ciudadanos que diligenciaron dicho formulario correspondía al nivel de pregrado.



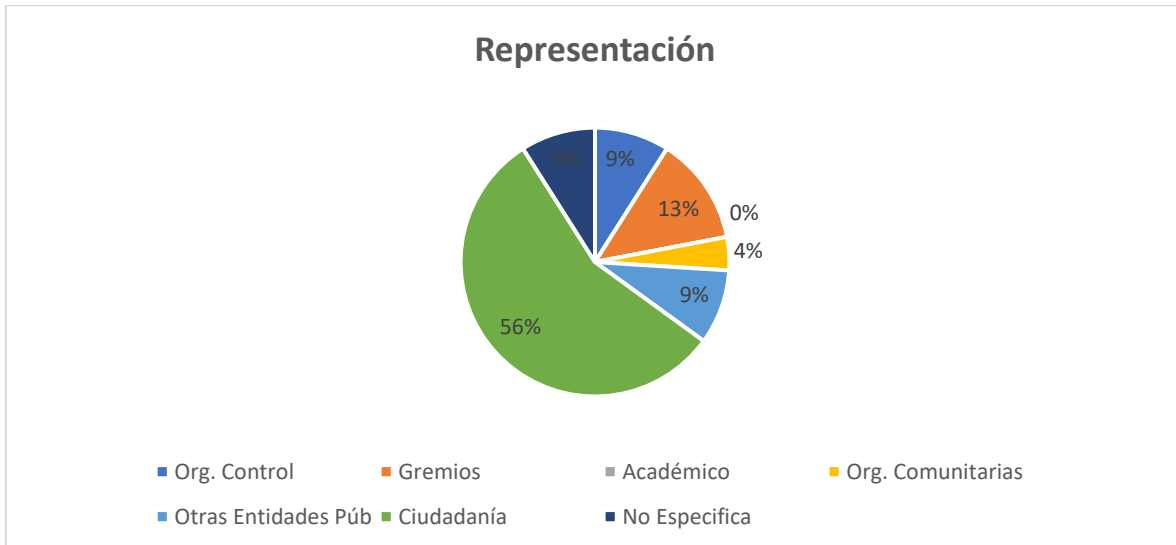
**Gráfico N° 3:** Nivel de Formación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

En cuanto a la localidad de residencia de la mayoría de los encuestados corresponde a la de Norte Centro Histórico.



**Gráfico N° 4:** Localidad de residencia en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

Por último, hay que señalar que la gran parte de los ciudadanos que diligenciaron la encuesta, asistieron en representación de ciudadanía en general, sin embargo, se contó con gran participación de ciudadanos que representan gremios.

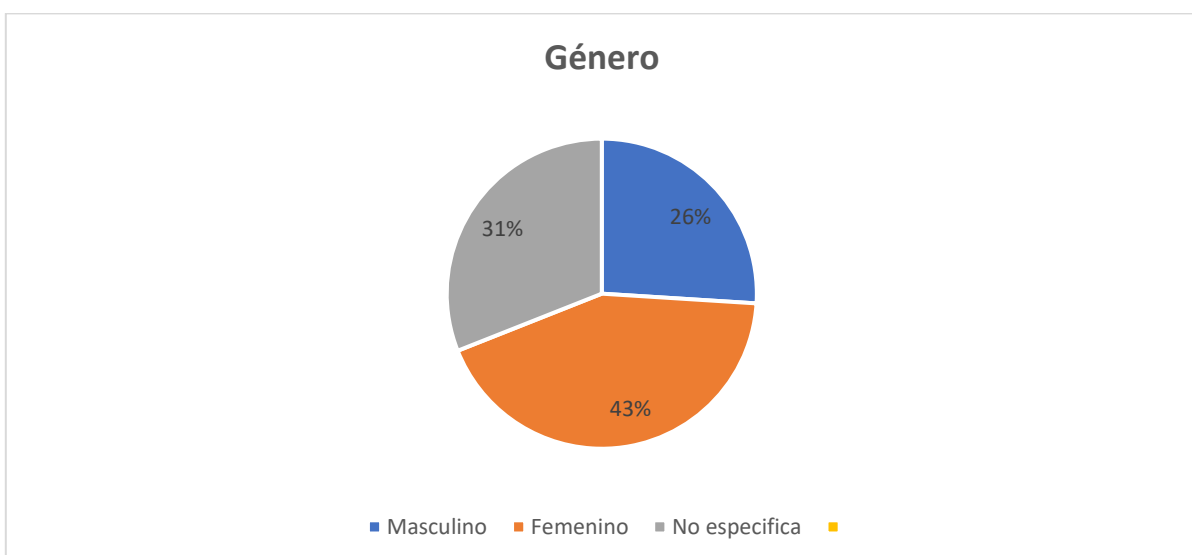


**Gráfica N° 5:** Representación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

#### 4.2. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL

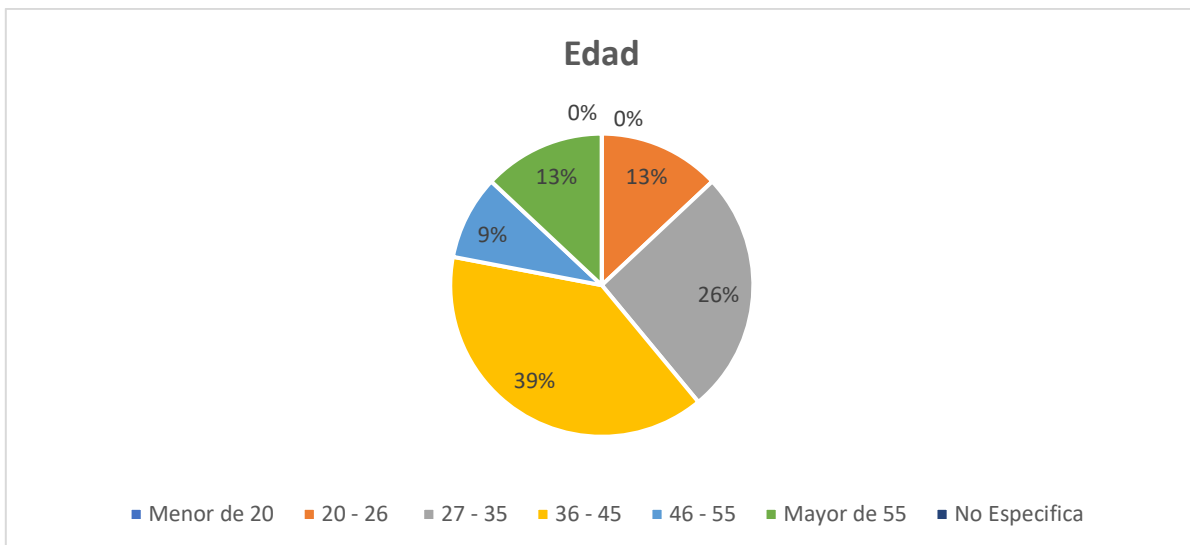
Dentro de la evaluación y seguimiento de la mencionada Audiencia Pública es menester manifestar que se desarrolló teniendo en cuenta 4 criterios, en primera instancia el seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia en cuanto a insumos y actividades. Seguidamente, la evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas por parte de los participantes. Como tercer punto, seguimiento de los compromisos adquiridos y asistencia de los grupos de valor y grupos de interés. Por último, los resultados de impacto y desarrollo del evento.

Los resultados obtenidos se toman teniendo en cuenta una muestra recopilada de una población de 23 ciudadanos que participaron diligenciado el formato de evaluación de la rendición de cuentas con vigencia 2021, que se llevó a cabo en la fecha y lugar antes mencionado.



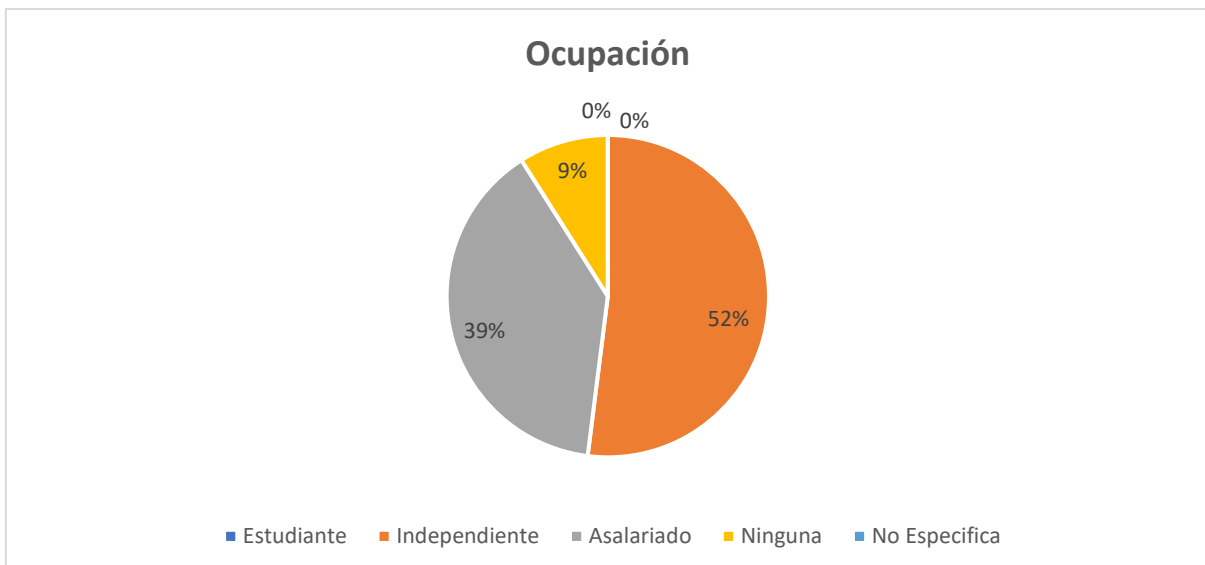
**Gráfica N° 6:** Género en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

Respecto a los ciudadanos que diligenciaron el formato de evaluación, hay que destacar que la mayoría quedó representada con el género femenino con un total del 43% de los encuestados. El 31 % corresponde a ciudadanos que no especificaron su género dentro de la encuesta, y finalmente un 26% que corresponde al género masculino.



**Gráfica N° 7:** Rango de Edad en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

En esta gráfica hay que señalar que con un 39% está la mayoría de los ciudadanos que asistieron a la rendición de cuentas cuyas edades están en el rango de los 36 a 45 años, seguidos con un 26% de los que comprenden los 27 y 35 años. En igual porcentaje con un 13% están los ciudadanos mayores de 55 años y los que van de los 20 a 26 años. En un porcentaje menor con el 9% están los menores de 20 años que participaron en la actividad.

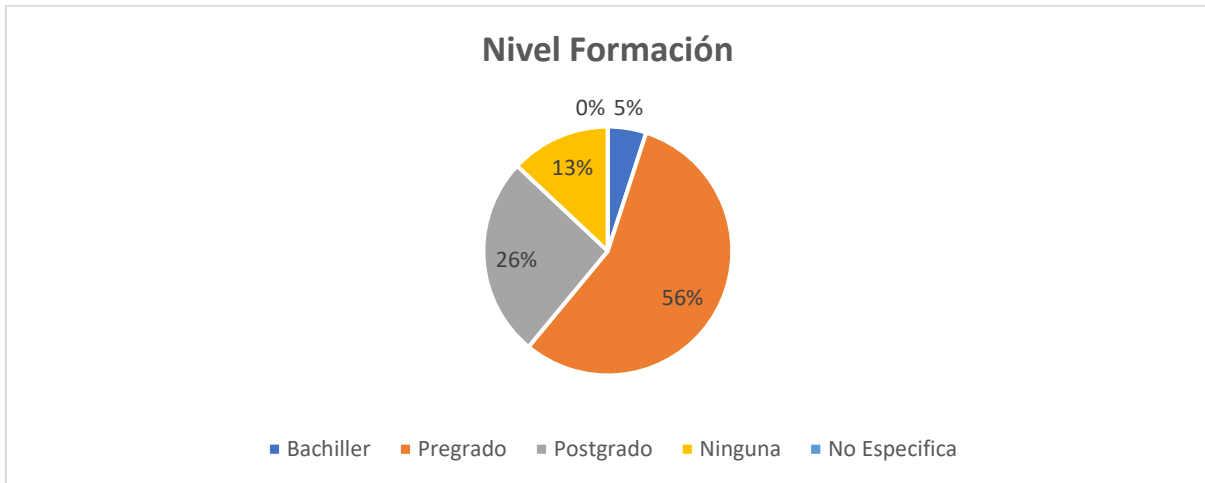


**Gráfica N° 8:** Ocupación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

En la anterior gráfica se observa que el 52 % de los encuestados son independientes en su mayoría, seguidos por el 39% que son asalariados.

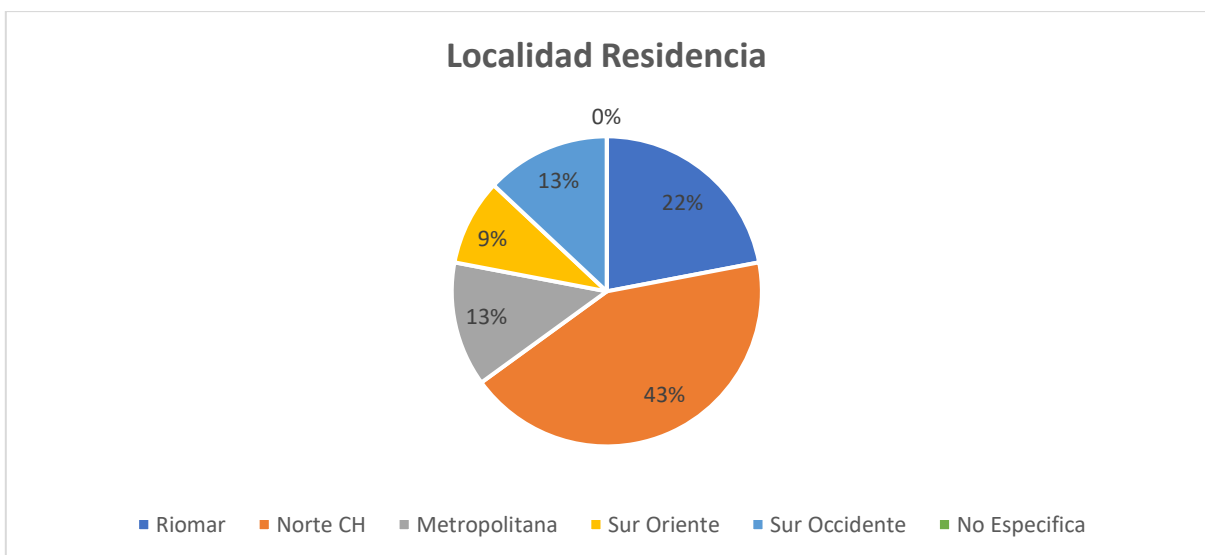


Hay que señalar que el 9% manifestó que ninguna de las anteriores, y finalmente se debe mencionar que el 0% indicó que son estudiantes.



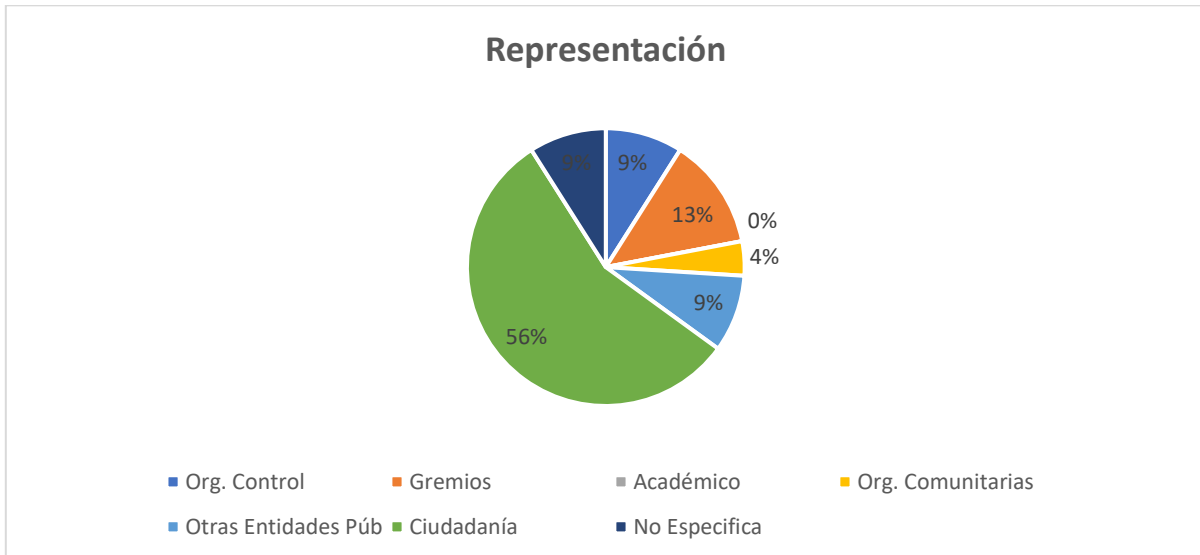
**Gráfica N° 9:** Nivel de Formación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

El 56% de los ciudadanos expresaron que cursaron pregrado, el 26% manifestó que culminaron estudios de postgrados; seguidos de un 13% que dijo que ninguna de las anteriores, y finalmente un 5% que no especificaron alguna de las opciones enunciadas.



**Gráfica N° 10:** Localidad de residencia en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

En lo que respecta a la localidad de residencia de los encuestados, la mayoría con un 43% señalaron que su domicilio radica en la localidad de Norte Centro Histórico del Distrito. Seguidos con un 22% manifestaron que residían en Riomar. Con igual porcentaje de 13% se encuentran los encuestados que viven en las localidades de Sur Occidente y Metropolitana. Finalmente, el 9% de los ciudadanos dijeron que son de la localidad de Sur Oriente.



**Gráfica N° 11:** Representación en Formato de Evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2021.

La mayoría de los ciudadanos encuestados expresaron que representan a la ciudadanía en general con el 56%. Seguidos con un 13% de los que manifestaron que hacen parte de los distintos gremios. Con igual porcentaje de 9% se encuentran los representantes de los organismos de control y de otras entidades públicas. Con el 4% se encuentran los representantes de organizaciones comunitarias. Finalmente, ninguno señaló que hacen parte de alguna comunidad académica.

#### 4.3. BALANCE DE RESPUESTAS Y SUGERENCIAS O MEJORAS PARA TENER EN CUENTA DE LAS PREGUNTAS Y EVALUACIÓN DEL EVENTO

De acuerdo con las respuestas de los ciudadanos dentro de los formatos de evaluación de la actividad de la rendición de cuentas vigencia 2021, de forma general la misma estuvo bien organizada, la explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en el evento fue clara, y además los temas tratados cumplieron sus expectativas. Sin embargo, para la misma ciudadanía en general, la actividad puede ser aún mejor siempre y cuando se mejore en aspectos como profundizar las dimensiones del desarrollo sostenible.

La ciudadanía también considera que se debe mejorar en darle más participación al público durante la presentación de la actividad, es decir de forma activa y no de manera pasiva sólo por las preguntas a través del enlace y de los formatos de evaluación brindados.

## 5. CONCLUSIONES

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en conjunto con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR S.A.S, en cumplimiento de todos los requisitos legales y propiciando un espacio de dialogo oportuno y de participación ciudadana e intercambio de ideas en el marco de la gestión pública, permitiéndonos informarle a toda la ciudadanía y nuestros grupos de valor la gestión desarrollada durante el año 2021.

Después de realizar un análisis de toda la actividad, desde su elaboración hasta su terminación, se tiene por conclusión general que el ejercicio de la rendición de cuentas con vigencia 2021 tuvo un gran desempeño; teniendo en cuenta primero que todo la interacción de la ciudadanía a través del enlace depositado en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante el cual interpusieron aquellas dudas e inquietudes de los proyectos, estructura y funcionalidad de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Como segundo punto a destacar, se tuvo una asistencia masiva durante la actividad de la rendición de cuentas, de esta manera superando el aforo del lugar, teniendo una acogida impresionante por parte de la ciudadanía en general, y todos los actores intervinientes en el proceso.

Como tercer punto a señalar, están los comentarios depositados en los distintos formatos de evaluación, en el que la ciudadanía a nivel general destacó la actividad dejando buenas impresiones de estas por su organización y desarrollo, cumpliendo las expectativas.

## 6. ANEXOS

### FOTOGRAFÍAS



